



BOP

LUNES, 29 DE ENERO DE 2024

N.º 024

DEPUTACIÓN DE LUGO

boletin@deputacionlugo.org
www.deputacionlugo.gal

Dep. Legal: LU-1-1968

Administración: San Marcos, 8 - 27001 Lugo
Tel.: 982 260 124/25/26 - Fax: 982 260 205

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LUGO

SECCIÓN DE PATRIMONIO

Anuncio

ACTAS DE ENTREGA DE CAMBIO DE TITULARIDAD DE CARRETERAS PROVINCIALES A favor DE DISTINTOS AYUNTAMIENTOS DE La PROVINCIA DE LUGO.

En virtud del artículo 18.8 del Decreto 66/2016 de 26 de mayo por lo que si aprueba el Reglamento general de carreteras de Galicia, se procede a publicar la relación de actas de entrega de cambios de titularidad de carreteras provinciales firmadas entre la Diputación Provincial de Lugo y los distintos ayuntamientos de la provincia.

- ACTA DE ENTREGADOS TRAMOS DE Las CARRETERAS PROVINCIALES LU-P-2202 "PEDREIRA(LU-861)-CASANOVA (LU-540La)" ENTRE EL PQ 1+220 Y EL PQ 1+920, Y DE La LU-P-2215 "ROUPAR (LU-P-2202)-La torre", ENTRE Lo PQ 0+000 Y 0+082 A favor DEL AYUNTAMIENTO DE XERMADE FIRMADA EL 13 DE OCTUBRE DE 2023.
- ACTA DE ENTREGA DEL TRAMO DE La VÍA PROVINCIAL PROVINCIAL LU-P-1207 "CASTROVERDE-GOMEAN (N-VI) TRAMOS ANTIGUOS" DE LONGITUD TOTAL 247M A favor DEL AYUNTAMIENTO DE O Corgo FIRMADA EL 18 DE OCTUBRE DE 2023 BAJO EL CSV IV7P2GZILIUJIRMMTX6C7ZJVMA.

Lugo, 23 de enero de 2024.- El Secretario General, José Antonio Mourelle Cillero.

R. 0214

AYUNTAMIENTOS

ANTAS DE ULLA

Anuncio

Después de aprobar por Acuerdo de la Xunta de Gobierno Local, de fecha 18 de enero de 2024, las bases y la convocatoria para la contratación, en régimen de personal laboral temporal, de 8 plazas de operario/las de servicios múltiples, a jornada completa, durante un período de 6 meses de duración, en el marco del Programa de Refuerzo del Empleo 2024, financiado por la Deputación Provincial de Lugo, se abre el plazo de presentación de solicitudes, que será de diez días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Lugar y plazo de presentación de solicitudes: en el Registro del Ayuntamiento de Antas de Ulla, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, o por cualesquiera de los medios que establece el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre. Cuando las solicitudes se presente fuera del registro del Ayuntamiento, con el fin de agilizar los trámites, deberán remitir comunicación por fax (982379100) o al correo electrónico concello.antasdeulla@eidolocal.es comunicando la presentación de la solicitud, con el serlo de Correos o del registro correspondiente, antes de finalizar el plazo de presentación de solicitudes.

Requisitos: los establecidos en las bases de las convocatorias que se encuentran la disposición de los interesados en el tablero de anuncios de la sede electrónica del Ayuntamiento de Antas de Ulla (<https://concellodeantas.sedelectronica.gal>).

Antas de Ulla, veintidós de febrero de dos mil veinticuatro.- La Alcaldesa, María Pilar García Porto.

R. 0215

Anuncio

Después de aprobar por Acuerdo de la Xunta de Gobierno Local, de fecha 18 de enero de 2024, las bases y la convocatoria para la provisión de una plaza de arquitecto/la, funcionario/a interino/la, del Ayuntamiento de Antas de Ulla, a media jornada, se abre el plazo de presentación de solicitudes, que será de diez días natural a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Lugar y plazo de presentación de solicitudes: en el Registro del Ayuntamiento de Antas de Ulla, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, o por cualesquiera de los medios que establece el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre. Cuando las solicitudes se presente fuera del registro del Ayuntamiento, con el fin de agilizar los trámites, deberán remitir comunicación por fax (982379100) o al correo electrónico concello.antasdeulla@eidolocal.es comunicando la presentación de la solicitud, con el serlo de Correos o del registro correspondiente, antes de finalizar el plazo de presentación de solicitudes.

Requisitos: los establecidos en las bases de las convocatorias que si encuentran la disposición de los interesados en el tablero de anuncios de la sede electrónica del Ayuntamiento de Antas de Ulla (<https://concellodeantas.sedelectronica.gal>).

Antas de Ulla, veintidós de febrero de dos mil veinticuatro.- La Alcaldesa, María Pilar García Porto.

R. 0216

BARREIROS

Anuncio

En el pleno de 22 de enero de 2024 aprobábase inicialmente el Reglamento especial de honras y distinciones del ayuntamiento de Barreiros.

Se somete el expediente la información pública por plazo de treinta días hábiles, durante los cuales los interesados podrán formular las reclamaciones o sugerencias que si estimen oportunas.

Barreiros, 23 de enero de 2024.- La alcaldesa, Ana Belén Ermida Igrexas.

R. 0217

BECERREÁ

Anuncio

EDICTO DE EXPOSICIÓN AL PÚBLICO

Por Decreto de la Alcaldía de fecha 22/01/2024, se prestó aprobación inicial al padrón correspondiente al mes de Noviembre de la tasa por la prestación del servicio de Guardería Infantil.

Conforme al dispuesto en el artículo 102.3 de la Ley General Tributaria, por medio del presente se ponen en conocimiento de los contribuyentes obligados al pago de la tasa, que disponen de un plazo de quince días, contados a partir de la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, al objeto de que puedan ser examinados y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes, entendiéndose elevados a definitivos si, transcurrido el plazo de exposición pública, no se había formulado ninguna reclamación contra los mismos.

Asimismo, y de conformidad con el artículo 253.1 de la Ley General Tributaria, podrán interponer recurso de reposición ante la Alcaldía en el plazo de un mes, que comenzará a contar desde el día siguiente al de la finalización del período voluntario de pago.

Contra la resolución expresa o presunta del recurso de reposición que en su caso si formule, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en la forma y en los plazos que la tal efecto si establecen en la Ley Reguladora de la referida jurisdicción.

No obstante, podrán interponer cualquier otro recurso que consideren oportuno.

ANUNCIO DE COBRO

De conformidad con el dispuesto en el artículos 24 y 25 del Reglamento general de recaudación (R.D. 939/2005), de 29 de julio, se fija como plazo de ingreso, en período voluntario, ata el 22/03/2024. Para el cobro de los mismos, los contribuyentes que tengan domiciliados los recibos, estos les serán cargados en las cuentas bancarias respectivas.

Para el resto de los contribuyentes, los recibos les serán enviados a la dirección declarada del sujeto pasivo por correo común para que puedan efectuar el pago en cualesquier oficina de Abanca. En el caso de no recibirlos, obligado al pago deberá personarse en las oficinas municipales para obtener un duplicado ya que la no recepción en el domicilio no exonera del deber de pago ni impide la utilización de la vía de apremio

Transcurrido el plazo de pago en período voluntario, se iniciará el período ejecutivo que determina la exigencia de los intereses de demora y de los recargos del período ejecutivo en los términos de los artículos 26 y 28 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y en su caso de las costas del procedimiento de constricción; de acuerdo con el establecido en el artículo 161 de dicha Ley, se procederá a su recaudación por la vía administrativa de constricción, segundo el preceptuado en el Reglamento General de Recaudación. Lo recargo será del 5 por 100 cuando la deuda no ingresada en período voluntario si satisfaga en su totalidad antes de la notificación al deudor de la providencia de apremio, de acuerdo con el previsto en el artículo 28.2 de la Ley 58/2003, General Tributaria, para lo cual deberán acudir a las oficinas municipales para lo sellado de los correspondientes recibos.

A presente publicación, en los dos supuestos, de edicto de exposición al público de los padrones y anuncio de cobro en fase voluntaria, tiene el carácter de notificación colectiva, al amparo del establecido en el artículo 102 de la indicada Ley General Tributaria.

Becerreá, 18 de enero de 2024.- El Alcalde-Presidente, Manuel Martínez Núñez.

R. 0218

BEGONTE

Anuncio

APROBACIÓN INICIAL DE MODIFICACIÓN DE La PLANTILLA DE PERSONAL.

Aprobado inicialmente por el Pleno de esta Corporación Municipal, en la sesión extraordinaria celebrada el día 23 de enero de 2024, la modificación de la plantilla de personal de este ayuntamiento, de conformidad con el dispuesto en el artículo 126 del Texto Refundido de las Disposiciones vigentes en materia de Régimen Local - aprobado por el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, y artículo 169 y siguientes del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales - aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se exponen al público por el plazo de quince (15) días hábiles - contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia - a los efectos de su examen y presentación de las reclamaciones que si estimen oportunas.

En el caso de no presentarse reclamaciones, se entenderá elevado a definitivo el acuerdo de aprobación inicial.

Begonte, 23 de enero de 2024.- El Alcalde, Presidente. José Ulla Rocha.

R. 0219

Anuncio

APROBACIÓN INICIAL DEL PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2024-2026

Aprobado inicialmente por el Pleno de esta Corporación Municipal, en la Sesión Extraordinaria celebrada el día 23 de enero de 2024, el Plan Estratégico de Subvenciones 2024-2026, se exponen al público por el plazo de treinta días hábiles - contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín oficial de la Provincia - a los efectos de su examen y presentación de las reclamaciones y sugerencias que si estimen oportunas.

En el caso de no presentarse reclamaciones, se entenderá elevado a definitivo el acuerdo de aprobación inicial.

Begonte, 23 de enero de 2024.- El Alcalde, Presidente. José Ulla Rocha.

R. 0220

Anuncio

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el art. 75.5, de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de Bases de Régimen Local, se hace público que por el Pleno de esta Corporación Municipal, en la sesión extraordinaria de fecha 23 de enero de 2024, se adoptó lo siguiente acuerdo sobre determinación de retribuciones de los miembros de la Corporación:

Primero.- Establecer las siguientes dedicaciones y en las cuantías que se citan: Dedicación parcial del 25% a favor de la concejala-delegada Dña. Sonia Varela García: Retribución bruta de 9.030,00 €/año, distribuidas en 645,00 €/mes y 14 pagas (12 comunes y 2 extraordinarias).

Segundo.- La retribución establecida devengarse en el presente ejercicio, con efectos retroactivos del día 1 de enero de 2024, siendo actualizada anualmente y con efectos del primero de enero de cada ejercicio, en un importe igual a lo que se establezca en su caso nos orzamentos xerais del Estado como incremento de las retribuciones del personal y sin superar en ningún caso los límites anuales establecidos para los cargos electos.

Tercero.- Se publique este acuerdo en los lugares y en la forma prevenida por el artículo 75.5 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y en el art. 8 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.

El que se hace público para su conocimiento y efectos oportunos.

Begonte, 23 de enero de 2024.- El Alcalde-Presidente, José Ulla Rocha.

R. 0221

BURELA

Anuncio

LISTADO DEFINITIVO DE PERSONAS ADMITIDAS Y/O EXCLUIDAS AL PROCESO SELECTIVO PARA LA PROVISIÓN DE CINCO (5) PLAZAS DE CUIDADORES/AS DE COMEDOR, COMO PERSONAL LABORAL FIJO DISCONTINUO, EN LA TASA ADICIONAL DE ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL.-

Por esta Alcaldía en fecha 23/01/2024 se dictó resolución nº 2024-0050 con el siguiente tenor literal:

“Visto que en fecha 21/12/2023 se dictó por la Alcaldía resolución nº 2023-1261 de aprobación del listado provisional de personas admitidas y excluidas al respecto del proceso selectivo convocado por resolución nº 2022-1108 de fecha 28/12/2022 para el ingreso como personal laboral hizo discontinuo, jornada a tiempo parcial, de cinco (5) plazas de “CUIDADORES/AS COMEDOR”, por el sistema de concurso, turno libre, incluida en la oferta de empleo público del Ayuntamiento de Burela para el año 2022, en la tasa adicional de estabilización de empleo temporal, publicándose en el BOP de Lugo nº 296 de 28/12/2023, en el tablero de anuncios físico y en la sede electrónica del Ayuntamiento, así como en la web municipal.

Finalizado el plazo de 10 días hábiles para reclamaciones al listado provisional y enmienda de defectos.

Vista la documentación presentada por Lucía Pedrido Rodríguez, DNI ***7308**, aspirante excluida provisionalmente por falta de documentación y subsanado el defecto que motivó la exclusión provisional.

Vista la documentación presentada por María Salomé Fernández Martínez, DNI ***9354**, aspirante excluida provisionalmente por falta de documentación y subsanado el defecto que motivó la exclusión provisional.

De conformidad con las bases de la convocatoria, por medio del presente **RESUELVO**:

PRIMERO.- Aprobar la relación definitiva de personas admitidas y excluidas al proceso citado:

a) **PERSONAS ASPIRANTES ADMITIDAS:**

NOMBRE Y APELLIDOS	DNI
Raquel Bermúdez Basanta	***8094**
María Carmen Casas Riego	***9183**
María Salomé Fernández Martínez	***9354**
María Dolores Pedre Pena	***9185**
Lucía Pedrido Rodríguez	***7308**

Genoveva Piernas Bien	***6399**
Concepción De él Carmen Vázquez Mata	***2772**

b) **PERSONAS ASPIRANTES EXCLUIDAS:**

NOMBRE Y APELLIDOS	DNI	CAUSA DE EXCLUSIÓN
Janet Erika Márquez Guzmán	***2509**	1,2

Causas de exclusión:

1.-No acercar certificación negativa emitida por el Registro Central de delincuentes sexuales acreditativa de no estar condenado por sentencia firme por algún delito contra la libertad e indemnidad sexual, que incluye la agresión y abuso sexual, lo acoso sexual lo exhibicionismo y provocación sexual, la prostitución y la explotación sexual y corrupción de menores, así como la trata de seres humanos

2- No acreditar estar en posesión del curso básico de primeros auxilios.

SEGUNDO.- Nombrar las personas miembros del Tribunal calificador que a continuación se señalan:

PRESIDENTE/La.-

Titular: D^a. María Consuelo Cartoy Vega. Trabajadora Social del Ayuntamiento de Burela.

Suplente: D^a Julia Vega Cartoy. Trabajadora Social del Ayuntamiento de Barreiros.

VOCALES.-

Titular: D^a. Noelia Legaspi Rodríguez. Educadora Familiar del Ayuntamiento de Burela.

Suplente: D^a. María Yolanda Otero Eijo. Técnica de la Empleo del Ayuntamiento de Burela.

Titular: D^a. María Rocio Valle Fraga. Abogada del Centro de Información a la Mujer del Ayuntamiento de Burela

Suplente: D^a Alma María Varela Díaz. Recepcionista-telefonista del Ayuntamiento de Burela.

Titular: D^a. Concepción Pernas Díaz. Psicóloga del Programa de Atención al Inmigrante del Ayuntamiento de Burela.

Suplente: D^a María Marcelina González Pernas, Auxiliar administrativo del Ayuntamiento de Burela.

SECRETARIO/La.-

Titular: D. José Manuel Ferreira López. Director del Centro de Formación Ocupacional del Ayuntamiento de Burela.

Suplente: D. Jaime Méndez García. Directo de la Casa de la Juventud del Ayuntamiento de Burela.

TERCERO.- Citar las personas que forman parte del Tribunal para que comparezcan el día 20 de febrero de 2024, martes, a las 9:00 horas en la sala de comisiones del Ayuntamiento de Burela para su constitución y posterior valoración de méritos de las personas aspirantes admitidas.

CUARTO.- Publicar a presente resolución en el BOP de Lugo, en el tablero de anuncios físico y en la sede electrónica del Ayuntamiento, así como en la web municipal .

Contra el listado definitivo, las personas aspirantes podrán interponer potestativamente recurso de reposición delante de la Alcaldía en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación de esta resolución en el BOP de Lugo, o bien recurso contencioso-administrativo delante del Juzgado del Contencioso-Administrativo de Lugo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la citada publicación, sin perjuicio de que pueda interponer cualquier otro que estime procedente.

Lo mando y lo firmo en Burela, 24 de enero de 2024.- La alcaldesa, María del Carmen López Moreno. Ante mi, a los efectos del artículo 3.2 del Real Decreto 128/2018, El secretario interino"

R. 0222

A POBRA DO BROLLÓN

Anuncio

Aprobado definitivamente el expediente administrativo de modificación de créditos, expediente 585/2023 del presupuesto del Ayuntamiento de A Pobra do Brollón para el año 2023 al no presentarse ninguna reclamación en el período de exposición al público (BOP N° 298 del 30/12/2023), en aplicación del dispuesto en los artículos 169, 170, 171 y 179 del R.D. 2/2004 de 5 de marzo que aprueba lo TR de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y R.D. 500/90 de 20 de abril, se hace público que después del dicho expediente, el resumen por capítulos del presupuesto de gastos e ingresos queda de la siguiente forma:

Presupuesto de gastos		Presupuesto de ingresos	
Capítulo		Capítulo	
1	1.721.793,60	1	671.000,00
2	929.669,24	2	30.000,00
3	34.200,00	3	419.000,00
4	62.950,00	4	1.360.808,08
5	0,00	5	2.000,00
6	971.933,30	6	0,00
7	205.000,00	7	448.668,54
8	8.400,00	8	1.092.469,52
9	90.000,00	9	0,00
TOTAL	4.023.946,14	TOTAL	4.023.946,14

Contra la aprobación definitiva del expediente administrativo de modificación de crédito, expediente 521/2023 del presupuesto para el año 2023, los/las interesados/las debidamente legitimados podrán interponer recurso contencioso administrativo conforme al establecido en el artículo 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales R.D. 2/2004 de 5 de marzo.

El que si hace público para general conocimiento y efectos.

A Pobra do Brollón, 23 de enero de 2024.- El alcalde, José Luis Maceda Vilariño.

R. 0023

SARRIA

Anuncio

Nombramiento funcionarios en prácticas

Mediante decreto nº 2024-0095 de fecha 24/01/2024, una vez finalizado el pertinente proceso selectivo, se nombro como funcionarios en prácticas, para ocupar las 3 plazas del cuerpo de Policía Local, escala básica, categoría de policía, subgrupo C1 del Ayuntamiento de Sarria a David **Vázquez López** (**522*), **Iván Iglesias García** (**369*) y Ana **Timiraos Fernández** (**485*).

Sarria, 24 de enero de 2024.- Alcalde, Claudio Melquiades Garrido Martínez.

R. 0226

XOVE

Anuncio

APROBACIÓN DEFINITIVA DE La MODIFICACIÓN PUNTUAL RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO AYUNTAMIENTO DE XOVE

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión común celebrada el 18.12.2023, aprobó inicialmente la modificación puntual de la Relación de Puestos de Trabajo del Ayuntamiento de Xove.

En el Boletín Oficial de la Provincia nº 292 del 22.12.2023 fue publicado el anuncio de aprobación inicial, abriéndose un plazo de veinte días hábiles para presentación de alegatos, reclamaciones o sugerencias.

Al no presentarse reclamaciones, se entiende definitivamente aprobada la modificación puntual de la Relación de Puestos de Trabajo del Ayuntamiento de Xove.

Contra la aprobación definitiva de la Relación de Puestos de Trabajo podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante lo Juzgado del Contencioso-administrativo de Lugo, en el plazo de dos meses. Previamente cabe interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el órgano que dictó el acuerdo en el plazo de un mes.

En cumplimiento del dispuesto en el artículo 202 de la Ley 2/2015, de 29 de abril de empleo público de Galicia, publicara el texto íntegro de la modificación puntual de la Relación de Puestos de Trabajo del Ayuntamiento de Xove según proyecto presente en el expediente y que se sintetiza en:

“Proceder a la actualización descriptiva de un puesto de trabajo ya existentes en la RPT:

PT 6 - AUX. ADMVO. - SECRETARÍA JUZGADO DE PAZ

A los efectos de mantener la necesaria equidad interna ya expuesta anteriormente, se proponen de oficio la modificación en el mismo sentido de la puntuación asignada al puesto 4, AUX. ADMVO. REGISTRO, pasando por tanto su valoración en el factor H.- Penosidad, de 25 a 50.

Conclusión:

- PT 6 - AUX. ADMVO. - SECRETARÍA JUZGADO DE PAZ

Grupo/Subgrupo: C2/C1

Nivel de Destino: 17

Complemento Específico, puntos: 500

Puesto-Tipo asimilado: Auxiliar Administrativo

Relación laboral propuesta: Funcionarial

Forma provisión propuesta: Concurso General

Movilidad Interadministrativa: Sí (abierta)

- PT 4 - AUX. ADMVO. REGISTRO

Grupo/Subgrupo: C2

Nivel de Destino: 16

Complemento Específico, puntos: 475

Puesto-Tipo asimilado: Auxiliar Administrativo

Relación laboral propuesta: Funcionarial

Forma provisión propuesta: Concurso General

Movilidad Interadministrativa: Sí (abierta)”

Xove, 24 de enero de 2024.- El Alcalde, Jose Demetrio Salgueiro Rapa.

R. 0227